

## **2ª SECCION JURIDICO-PRACTICA PARA HERMANDADES Y COFRADIAS DE SEVILLA**

### **INDICE DE PONENCIA**

- 1.- RENDICION DE CUENTAS AL ARZOBISPADO
- 2.- OBTENCION DE CERTIFICADO DIGITAL.
- 3.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- 4.- EXENCION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- 1.- SEGÚN EL CANON 1276, DEL CODIGO CANONICO.

“Corresponde al Ordinario vigilar diligentemente la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas publicas que le están sujetas”.

Quien es el Ordinario: Nuestro Arzobispado y en la actualidad el nuevo denominado PROTECTORADO CANONICO de que se hablo por Fernando Briones en las 1ª jornadas del día 13 de marzo de 2017.

Quienes son las Personas Jurídicas Publicas: En nuestro caso, y sin entrar en otras valoraciones, nuestras HERMANDADES.

Obligaciones de Hermandades: Rendir cuentas de su Administracion Anualmente ante La Archidiócesis de Sevilla y ahora al nuevo órgano nombrado, a tal efecto EL PROTECTORADO CANONICO. No vamos a entrar en su actuación ya que fue expuesta con claridad por Fernando Briones en las primeras jornadas.

Presentación:

- Modelos adjuntos.
- Un mes después del Cabildo de Aprobación de las cuentas.
- Duplicado de las cuentas junto con copia del acta del Cabildo.

- Pago de 10,00 € por presentación.
- Las cuentas no serán ratificadas por el Protectorado no antes de un mes.

#### Fondo común Diocesano

- Por tramos. Cuadro Adjunto.
- 1,00 € Hermanos Censados.

**HERMANDAD:**

**CIF:**

**Localidad:**

**Parroquia:**

**Inscripción Registro Entidad Religiosa nº \_\_\_\_\_**

**Acogida a Ley 49/2002 entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo SI\_\_ NO\_\_**

**RESUMEN DE CUENTAS EJERCICIO 20\_\_\_\_\_**

GASTOS		
LH	COMPRAS (para vender)	
MH	GASTOS DE PERSONAL	
NH	SUBSIDIO SACERDOTE (Estipendio)	
OH	GASTOS FINANCIEROS	
PH	IMPUESTOS Y TASAS	
QH	SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN	
RH	SALIDA DE LA COFRADÍA	
SH	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
TH	ACTIVIDADES PASTORALES Y ASIST	
UH	OTROS	
VH	COMUNICACIÓN DE BIENES	
<b>TOTAL GASTOS</b>		

INGRESOS ORDINARIOS		
AH	POR SERVICIOS	
BH	RENTAS DEL PATRIMONIO INMOB.	
CH	RENTAS DEL PATRIMONIO MOB.	
DH	APORTACIÓN DE LOS FIELES	
EH	DONATIVOS Y LIMOSNAS	
IH	ACTIVIDADES ECONOMICAS	
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		

INGRESOS NO ORDINARIOS		
FH	SUBVENCIONES	
GH	OBRAS ASISTENCIALES	
HH	OTROS INGRESOS	
<b>TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS</b>		

<b>Resultado del Ejercicio anterior</b>	
<b>Total de ingresos</b> (ordinarios + no ordinarios)	
<b>Total de gastos</b>	
<b>Resultado</b> (resultado ejercicio anterior + total ingresos - total gastos)	

GASTOS		Importe
<b>LH - COMPRAS (para vender)</b>		
LH1	Velones, velas, lamparillas, medallas, etc.	
LH2	Publicaciones: folletos, libros, etc.	
LH3	Otros	
<b>MH - GASTOS DE PERSONAL</b>		
MH1	Personal seglar habitual	
MH2	Seguridad Social del personal seglar	
MH3	Suplencias del personal seglar habitual	
MH4	Desplazamientos	
MH5	Cobranza	
MH6	Costaleros	
<b>NH - SUBSIDIO DEL SACERDOTE</b>		
NH1	Subsidio del Sacerdote (Estipendio)	
<b>OH - GASTOS FINANCIEROS</b>		
OH1	Intereses de préstamos recibidos	
OH2	Comisiones bancarias	
OH3	Otros	
<b>PH - IMPUESTOS Y TASAS</b>		
PH1	De organismos estatales / autonómicos	
PH2	De organismos locales: Ayuntamiento, etc.	
PH3	Otros impuestos o Tasas	
<b>QH - SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN</b>		
QH1	Agua, gas, electricidad	
QH2	Material de limpieza	
QH3	Reparaciones: obras en inmuebles y locales	
QH4	Asistencia técnica maquinaria: servicios y reparaciones	
QH5	Seguros: responsabilidad civil, multierresgo, accidente y similares	
QH6	Cuotas alquiler de arrendamientos	
QH7	Portes mercancías	
QH8	Mantenimiento: -Pasos, enseres...	
QH9	Otros	
<b>RH - SALIDA DE LA COFRADÍA</b>		
RH1	Cera	
RH2	Música	
RH3	Flores	
RH4	Otros	
RH5	Salidas Extraordinarias de la Cofradía	
<b>SH - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SH1	Material de oficina: papelería, impresos oficiales, etc.	
SH2	Correos y teléfono	
SH3	Atenciones a personas ajenas (no de caridad)	
SH4	Material de publicidad o propaganda	
SH5	Actos jurídicos: abogados, notarios, etc.	
<b>TH - ACTIVIDADES PASTORALES Y ASISTENCIALES</b>		
TH1	Material para culto: hostias, vino, cera, libros litúrgicos...	
TH2	Actividades de evangelización: catequesis y cultos	
TH3	Actividades asistenciales sociales (Bolsa de Caridad)	
TH4	Actividades culturales: conferencias, cursillos, etc.	
TH5	Actividades Pastorales extraordinarias	
TH6	Obras asistenciales extraordinarias	
<b>UH - OTROS</b>		
UH1	Obras extraordinarias	
UH2	Otros gastos: compra de mobiliario, etc.	
UH3	Amortizaciones	
UH4	Provisiones	
UH5	Cuotas Incobrables	
<b>VH - COMUNICACIÓN DE BIENES</b>		
VH1	Fondo Común Diocesano	
VH2	Cuotas a entidades diocesanas (Seminario, Casa Sacerdotal, ...)	
VH3	Ayudas a parroquias	
VH4	Ayudas a entidades extradiocesanas (Conventos, Manos Unidas, OMP ...)	
		<b>TOTAL GASTOS</b>

INGRESOS	Importe
----------	---------

**AH - ORDINARIOS - POR SERVICIOS**

AH1	Venta de cera y objetos religiosos, fotos, medallas, etc.		
AH2	Venta libros, publicaciones		
AH3	Otros Ingresos por Servicios		
AH4	Subvención Consejo Cofradías		

**BH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

BH1	Rentas de fincas, locales, etc.		
-----	---------------------------------	--	--

**CH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO MOBILIARIO**

CH1	Intereses de inversiones: acciones, IPF, etc.		
CH2	Intereses de cuentas en Bancos o Cajas		
CH3	Intereses de préstamos concedidos		

**DH - ORDINARIOS - APORTACIÓN DE LOS FIELES**

DH1	Cuota de Hermanos		
DH2	Papeleta de Sitio		

**EH - ORDINARIOS - DONATIVOS Y LIMOSNAS**

EH1	Cepillos		
EH2	Otros donativos sin finalidad específica		
EH3	Rifas, lotería y otros		
EH4	Recibido con ocasión de Sacramentos y Sacramentales		

**IH - ORDINARIOS - ACTIVIDADES ECONOMICAS**

IH1	Cuotas de museos, exposiciones artísticas		
IH2	Otros ingresos de actividades económicas		

<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>			
----------------------------------	--	--	--

**FH - NO ORDINARIOS - SUBVENCIONES (ayudas financieras no reintegrables)**

FH1	De entidades no oficiales: Bancos, otras.		
FH2	De entidades oficiales: Estado, Autonomía, Locales		

**GH - NO ORDINARIOS - OBRAS ASISTENCIALES**

GH1	OBRAS ASISTENCIALES: caridad o promoción (NO CÁRITAS)		
-----	-------------------------------------------------------	--	--

**HH - NO ORDINARIOS - OTROS INGRESOS**

HH1	Donativos y cuotas con destino determinado		
HH2	Colectas para casos parroquiales extraordinarios		

<b>TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS</b>			
-------------------------------------	--	--	--

<b>TOTAL INGRESOS</b>			
-----------------------	--	--	--

**ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 20\_\_**

Saldo en Caja		Préstamos recibidos	
Saldo en Banco		Cuentas Pendientes de pagar	
Depósitos e IPF		Deuda con Seguridad Social	
Inversiones en Fondos Públicos (nominal)		Deuda con la Agencia Tributaria	
Inversiones en Bolsa de Valores		Deuda con otras entidades públicas	
Cuentas pendientes de cobrar			
Préstamos concedidos			

Mayordomo

Hermano Mayor

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Sello de la Hermandad

**En** \_\_\_\_\_ **, el** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **de** \_\_\_\_\_ **.**

**Delegado Episcopal Asuntos Jurídicos HH y CC  
Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla**

**HERMANDAD:**

**CIF:**

**Localidad:**

**ANEXO I**

<b>(NH1) Subsidio del Sacerdote (Estipendio)</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>

<b>VENTA DE BIENES PATRIMONIALES</b>		
<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>FECHA VENTA</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

<b>COMPRA DE BIENES PATRIMONIALES</b>			
<b>TIPO DE BIEN</b>	<b>FECHA COMPRA</b>	<b>SOLICITADO PRESTAMO PARA LA COMPRA ( SI / NO)</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>

<b>PRESTAMOS RECIBIDOS</b>			
<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>FECHA</b>	<b>TOTAL DEL PRESTAMO</b>	<b>PENDIENTE DE AMORTIZAR PRESTAMO</b>



HERMANDAD: \_\_\_\_\_  
 C/4: \_\_\_\_\_  
 PARROQUIA: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

**RESUMEN DE CUENTAS DEL AÑO 20\_\_**

GASTOS	
800	Compras
810	Gastos de Personal
811	Gratificaciones al Clero
820	Gastos Financieros
830	Impuestos / Tasas
840	Suministros / Conservación
850	Salida de la Cofradía
860	Gastos de Funcionamiento
865	Actividades Pastorales y Asistenciales
869	Otros Gastos
870	Comunicación de Bienes
<b>TOTAL:</b>	

INGRESOS ORDINARIOS	
700	Ingresos por Servicios
730	Rentas del Patrimonio Inmobiliario
740	Rentas del Patrimonio Mobiliario
780	Aportación de los fieles por Cuotas y Papeletas de Sitio
782	Donativos y Limosnas
<b>TOTAL:</b>	

INGRESOS NO ORDINARIOS	
750	Subvenciones
787	Obras Asistenciales
789	Otros Ingresos
<b>TOTAL:</b>	

Resultado del Ejercicio anterior	
Total de Ingresos (ordinarios + no ordinarios)	
Total de gastos	
Resultado (resultado ejercicio anterior + total ingresos - total gastos)	

Ejemplar para la \_\_\_\_\_

		GASTOS	TOTAL
600	COMPRAS (para vender)	Velorios, velos, lamparillas, medallas, etc. Publicaciones: folletos, libros, etc. Otros	
610	GASTOS DE PERSONAL	Personal seglar habitual Seguridad Social del personal seglar Suplencias del personal seglar habitual Desplazamientos Cobranza Costaleros	
611	GRATIFICACIÓN DEL CLERO	Clero fijo Clero eventual	
620	GASTOS FINANCIEROS	Intereses de préstamos / Créditos recibidos Comisiones bancarias Otros	
630	IMPUESTOS Y TASAS	De organismos estatales / autonómicos De organismos locales: Ayuntamiento, etc. Otros	
640	SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN	Agua, gas, electricidad Material de limpieza Reparaciones: obras en inmuebles y locales Asistencia técnica maquinaria: servicios y reparaciones Seguros: incendio, riesgos y similares Cuotas alquiler de arrendamientos Portes mercancías Mantenimiento: -Pasos, enseres... Otros	
650	SALIDA DE LA COFRADÍA	Cera Música Flores Otros	
660	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Material de oficina: papelería, impresos oficiales, etc. Correos y teléfono Atenciones a personas ajenas (no de caridad) Material de publicidad o propaganda Actos jurídicos: abogados, notarios, etc.	
665	ACTIVIDADES PASTORALES Y ASISTENCIALES	Material para el culto: hostias, vino, cera, libros litúrgicos, etc. Actividades de evangelización: catequesis y cultos Actividades asistenciales sociales (NO CÁRITAS) Actividades culturales: conferencias, cursillos, etc. Otros	
669	OTROS	Obras extraordinarias Otros gastos: compra de mobiliario, etc.	
670	COMUNICACIÓN DE BIENES	Fondo Común Diocesano Cuotas a entidades diocesanas Ayudas a otras parroquias Ayudas a entidades extradiocesanas	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

INGRESOS ORDINARIOS			TOTAL
700	INGRESOS POR SERVICIOS	Venta de cera y objetos religiosos, fotos, medallas, etc. Venta libros, publicaciones Otros Subvención Consejo Cofradías	
730	RENTAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	Rentas de fincas, locales, etc. Cuotas de museos, exposiciones artísticas	
740	RENTAS DEL PATRIMONIO MOBILIARIO	Intereses de inversiones: acciones, IRF, etc. Intereses de cuentas en Bancos o Cajas Intereses de préstamos concedidos	
780	APORTACIÓN DE LOS FIELES	Cuota de Hermanos y nuevos Hermanos Papeleta de Sifio	
782	DONATIVOS Y LIMOSNAS	Cepillos Recibido con ocasión de Sacramentos y Sacramentales Otros donativos sin finalidad específica Rifa y lotería	
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS			

INGRESOS NO ORDINARIOS			TOTAL
750	SUBVENCIONES (ayudas financieras no reintegrables)	(Ayudas financieras no reintegrables) De entidades oficiales: Estado, Autonomía, Locales De entidades no oficiales: Bancos, otras.	
787	OBRAS ASISTENCIALES	OBRAS ASISTENCIALES: caridad o promoción (NO CÁRITAS)	
789	OTROS INGRESOS	Donativos y cuotas con destino determinado Colectas para casos parroquiales extraordinarios	
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS			

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS	
TOTAL INGRESOS	

**ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 20\_\_**

Saldo en caja _____	Inversiones en Fondos Públicos (nominal) _____
Saldo en Banco o Caja de Ahorros _____	Inversiones en Bolsa de Valores _____
Pendiente de cobrar _____	I.P.F. _____
Pendiente de pagar _____	Préstamos recibidos _____
	Préstamos concedidos _____

Base para calcular la aportación al Fondo Común Diocesano: Ingresos Ordinarios (700+730+740+780+781+782)	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fecha \_\_\_\_\_

Mayordomo

Hermano Mayor

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

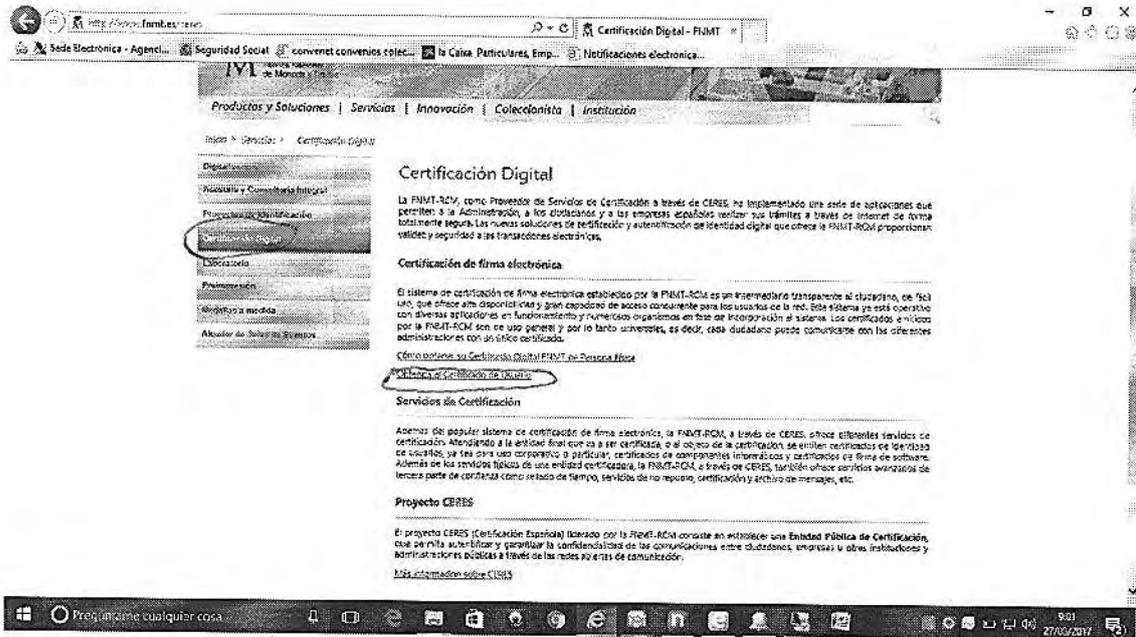
Sello de la Hermandad:

Aprobadas el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Del. Episcopal AAJJ HERMANDADES Y COFRADIAS

## 2.- CERTIFICADO DIGITAL

- Desde un Ordenador, entrar en la Pagina de la Fábrica Nacional de Monedas y Timbres.



- Apartado e Obtención de Certificados Software.

- Personas Representante



## - Persona Jurídica

The screenshot shows the FNMAT website interface. The main heading is "Representante de Persona Jurídica". Below it, there is a section titled "¿Quién puede solicitar este certificado?" which lists various types of legal entities eligible for the certificate, such as companies, cooperatives, and associations. On the right side, there is a "Fecha y Hora Oficial" section showing the date and time as 27/03/2017 06:03:06. Below that, there are sections for "Preguntas frecuentes Certificado de Representante" and "Unidad de Firma y Verificación". The left sidebar contains navigation options like "Inicio", "Certificados", and "Certificado de Representante".

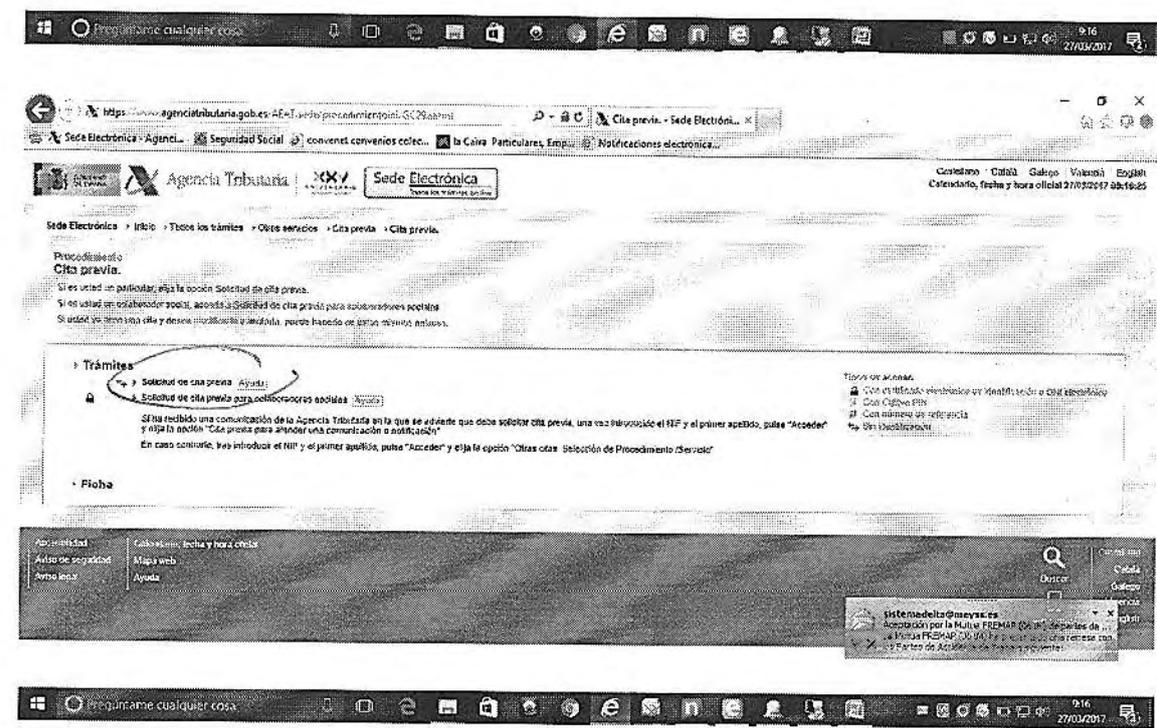
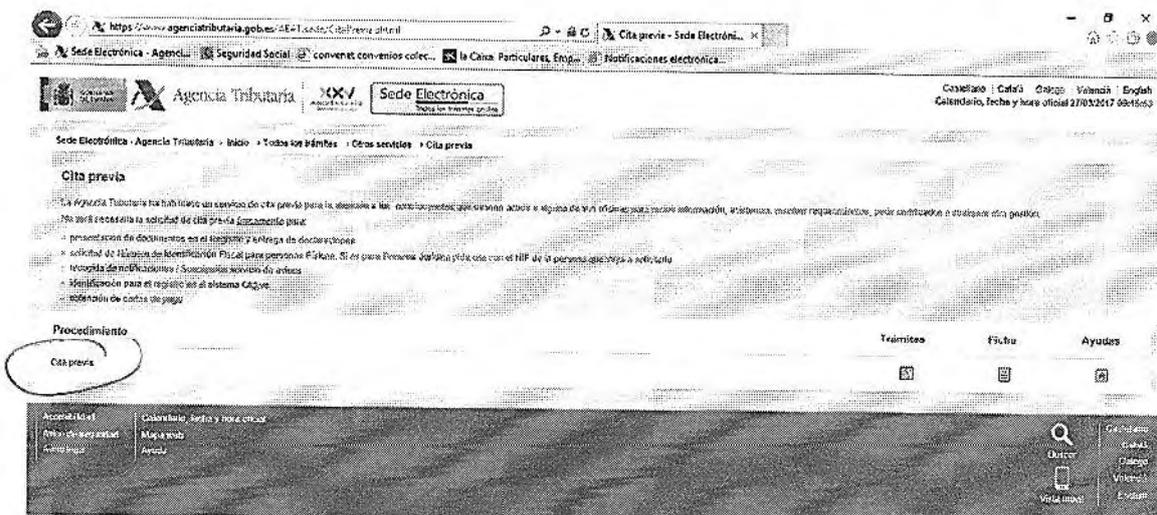
## - Certificado de Representante

## - Solicitar Certificado

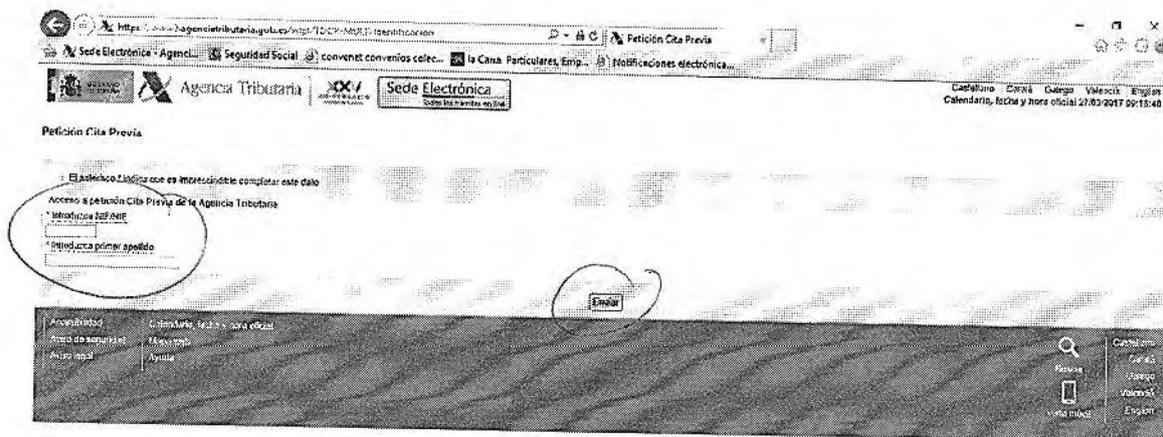
The screenshot shows the "Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica" form on the FNMAT website. The form includes a section for "SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMAT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA" with fields for "Nº DE LA ENTIDAD REPRESENTADA", "CORREO ELECTRÓNICO", and "CONFIRME SU CÓDIGO ELECTRÓNICO". Handwritten text in the form reads "CIF HERMANDAD" and "correo electronico". The form also states that the certificate costs 14 Euros and is valid for 5 years. The left sidebar shows navigation options like "Inicio", "Certificados", and "Solicitar Certificado".

- Obtención de un código. Para ello deberán solicitarlo el Hermano Mayor con su DNI y el CIF de la Hermandad.





- Presentarse el Hermano Mayor con un certificado del Secretario que acredite su nombramiento y copia de la Inscripción en el RER y del CIF.



- Una vez que tengamos la autorización de la AEAT, debemos volver a la página de la FNMT y en el apartado de descarga de Certificado Digital, realizar la Descarga. Siempre en el mismo ordenador en el que se solicitó el Código.

- Dicho certificado puede copiarse bien por correo electrónico con contraseña o bien mediante copia en un PEN.

- El certificado digital, es una herramienta para poder relacionarse la Hermandad con cuantos organismos públicos necesite, para cualquier trámite.

### 3.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Todas las Hermandades y Cofradías que deseen acogerse al Régimen Fiscal Especial de la Ley 49/2002, deberán presentar el modelo 036 censal ante la AEAT, junto con el Certificado de la Autoridad Eclesiástica y copia de las Reglas vigentes en cada momento, debiendo cumplir los requisitos siguientes:

1.- Que persigan fines de interés general

- 2.- Que al menos el 70% de sus ingresos se destinen a fines de interés general.
- 3.- Que el 40 % de sus ingresos no procedan de explotaciones ajenas, según sus Reglas.
- 4.- Que la Junta de Gobierno no obtengan beneficios de los ingresos y que sus cargos no sean remunerados.
- 5.- Que este inscrita el RER.
- 6.- Que rinda cuentas, en la actualidad, al Protectorado Canónico.

#### ESTARAN OBLIGADAS

- 1.- A declarar todas las Rentas tanto exentas y no exentas.

**Rentas exentas**, son donativos, donaciones, cuotas de hermanos, subvenciones, dividendos, intereses, cánones, alquileres, etc. Estas rentas no están sujetas a retenciones ni entregas a cuenta.

Las hermandades sujetas deben solicitar certificación a la AEAT mediante el modelo 01 todos los años.

**Rentas NO exentas**, cuando se obtienen de la venta de recuerdos, etc. Estas rentas tributarán al 10 %.

#### NO ESTAN OBLIGADAS A PRESENTAR I.S.

Las que no se acojan a la ley 49/2002 deben presentar el I.S. a partir del año 2015 siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que sus ingresos no superen los 75.000,00 € anuales.
- 2.- Que los ingresos de rentas no exentas no superen los 2.000,00 € anuales.
- 3.- Que las rentas NO exentas este sujetas a retenciones.

### 3.- EXENCION DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Ley 2/2004 de Haciendas Locales

Todos los Inmuebles que no estén sujetos a actividades económicas exentas del I.S. según los Acuerdos de Asuntos Económicos y que este acogidas a la Ley 49/2002.

Deber de comunicarlo al Ayuntamiento que corresponda.

Exención a partir de su petición, no es posible solicitar los años anteriores.